



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 1911-2019-R

Lambayeque, 18 de noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 6044-2019-SG-UNPRG, presentado por la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicitando rectificación de la Resolución N° 1517-2019-R;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1517-2019-R, de fecha 16 de octubre del 2019, se autorizó la contratación de docentes Ganadores del Concurso Público para Contrato Docente 2019, y por Evaluación de Méritos 2019, para el dictado de asignaturas que ofrecen las diferentes facultades de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el ciclo académico 2019-II, según lo solicitó el Vicerrector Académico en su Oficio 2020-2019-VRACAD, contenido en el Expediente N° 5841-2019-SG-UNPRG, y considerando el Informe N° 154-2019/P-OGPP, emitido por la Oficina General de Planificación y Presupuesto; en el marco del Estatuto de la Universidad, entre otros, Rosmery Lisette Tello Vásquez, Departamento Académico de Pesquería y Zoología;

Que, a través del Oficio N° 510-19-FCCBB/D, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, manifiesta que en la Resolución N° 1517-2019-R, se ha consignado a la docente como Rosmery Lisette Tello Vásquez, debiendo ser Rosmery Lisette Tello Vásquez De Torres; por lo que solicita la rectificación de la citada resolución en los términos consignados. Adjunta para tal efecto, copia de su DNI;

Que, de conformidad con el Art. 212.1° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS regula que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Rectificar la Resolución N° 1517-2019-R, en el extremo que consigna a la profesional Rosmery Lisette Tello Vásquez, debiendo ser ROSMERY LISETTE TELLO VASQUEZ DE TORRES.

Artículo 2°.- Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1517-2019-R.

Artículo 3°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias Biológicas, interesada y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector